

INFORME SECRETARIAL: al despacho del señor juez el presente proceso informando que ya venció el termino de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante sin objeción y se encuentra pendiente para su revisión. Provea.

Naila Corvacho Arrieta
NAILA MILENA CORVACHO ARRIETA
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, treinta (30) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2019-00145 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA seguido por EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. a través de apoderado judicial contra el ciudadano ALBERTO LENGUA PALMERA.

Visto el informe secretarial, el despacho ordena:

AUTO

La parte demandante en escrito de fecha 12 de mayo de 2021, aportó liquidación del crédito del proceso, donde se liquida capital e intereses moratorios.

El despacho con fundamento en lo anteriormente expresado por la parte demandante, ordenó el traslado de la reliquidación del crédito a la parte demandada. Traslado que venció el día 21 de junio de 2021, sin ninguna objeción.

El despacho al analizar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante observa que esta no se ajusta a los parámetros legales ordenados por la ley, por lo tanto, ordenará la liquidación en la siguiente forma:

- Capital contenido en el Pagaré N° 04260610003535 **\$11.375.000.00**
- Intereses corrientes desde fecha último abono 29/06/2018 hasta vencimiento 29/12/2018 **\$1.439.867**
- Intereses Moratorios desde el vencimiento 30/12/2018 hasta la fecha de liquidación del crédito 11/05/2021 (864 días) **\$6.783.401,86**
- Otros conceptos contenidos y aceptados en el Pagaré **\$65.804,00**

TOTAL.....\$19.664.072.86

- Capital contenido en el Pagaré N° 448186000377099 **\$270.045.00**
- Intereses corrientes desde fecha último abono 12/12/2018 hasta vencimiento 22/04/2019 **\$ 12.762.00**
- Intereses Moratorios desde el vencimiento 23/04/2019 hasta la fecha de liquidación del crédito 11/05/2021 (749días) **\$ 138.786.22**
- Otros conceptos contenidos y aceptados en el Pagaré **\$85.910.00**

Total Capital más Intereses Pagaré..... **\$507.503.22**

Gran total..... \$20.171.576.08

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

DARIO ANGEL EGUIS SUAREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SAN
SEBASTIAN DE BUENAVISTA-MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b7e1bbc7d34a8775dc2cb1a7c61781312a1518a734d1e63271bd91e980ae1aec

Documento generado en 30/06/2021 01:57:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>